



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	NOMBRAMIENTO DE CURADOR
Solicitante	SINDY PAOLA CUARTAS ÁLVAREZ
N. N. A.	N. A. C. B.
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00129-00
Decisión	RECHAZA DEMANDA
Interlocutorio	627

Mediante auto del 15 de junio de 2021, se inadmitió la demanda de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR**, presentada por la señora SINDY PAOLA CUARTAS ÁLVAREZ, en favor del menor N. A. C. B., en la cual se concedió el término de cinco (5) días para que se corrigiera, al tenor del canon 82 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 90 del 16 de junio de 2021, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto indicado, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR, presentada por el señor SINDY PAOLA CUARTAS ÁLVAREZ y en favor de la menor N. A. C. B., en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5.

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

039e34f264aea75cc906116a34cd1e2a874960bb1d27b7fd788c1cca15d3
5eda

Documento generado en 29/10/2021 12:05:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>